

EXP.23.0754.AC.CO.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y REPARACIONES EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO Y HOTEL CORZA BLANCA. T.M. HMDAD. CAMPOO DE SUSO.

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de contratación de fecha 19 de diciembre de 2023, así como el informe jurídico favorable de 17 de enero de 2024, emitido por el Técnico Jurídico con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., en uso de las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad del 10 de octubre de 2023, elevado a público mediante escritura de 13 de octubre de 2023, se emite la siguiente resolución con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – En fecha 13 de octubre de 2023 se emite informe de necesidad suscrito por el Técnico Superior del Área Técnica con el conforme del Consejero Delegado de Cantur S.A.

En esa misma fecha, se emite propuesta de criterios de solvencia y criterios de adjudicación suscrito por el Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A.

En fecha 23 de octubre de 2023, se emite informe de suficiencia financiera por el Director económico financiero de Cantur, S.A.

SEGUNDO. - En fecha 2 de noviembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A., el anuncio de licitación y los pliegos que rigen la contratación del procedimiento del contrato obras de edificación y reparaciones en la Estación de Esquí y Montaña de Alto Campoo y Hotel Corza Blanca. T.M. Hmdad. Campoo de Suso, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 28 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas.

TERCERO. - En fecha 1 de diciembre de 2023, previa publicación de la convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas, recogándose en el acta lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, apertura del sobre B), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento

EXP.23.0754.AC.CO.

abierto, tramitación ordinaria, del Contrato de Obras de edificación y reparaciones en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo y Hotel la Corza Blanca.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Ho ra	Nº registro
SOLPAVIFER, S.L..	CANTUR:28/11/2023	12 :38	17057
B. LASTRA SOLÓRZANO E HIJOS, S.L.	CANTUR: 28/11/2023	12 :25	17056
TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.	CANTUR:28/11/2023	13 :05	17059

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP y Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **SOLPAVIFER, S.L.** contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **B. LASTRA SOLÓRZANO E HIJOS, S.L** contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** contiene

EXP.23.0754.AC.CO.

Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentados.

A la vista de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Admitir a la licitadora **SOLPAVIFER, S.L.**
- Admitir a la licitadora **B. LASTRA SOLÓRZANO E HIJOS, S.L.**
- Admitir a la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.**

A continuación, por la Presidenta se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo ninguno.

Seguidamente, por el presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación:

- *El sobre B) de la licitadora **SOLPAVIFER, S.L.** contiene:*
 - *MEMORIA TÉCNICA en soporte papel*
 - *FORMATO DIGITAL*

- *El sobre B) de la licitadora **B. LASTRA SOLÓRZANO E HIJOS, S.L.** contiene:*
 - *MEMORIA TÉCNICA en soporte papel*
 - *FORMATO DIGITAL*

- *El sobre B) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** contiene:*
 - *MEMORIA TÉCNICA en soporte papel*
 - *FORMATO DIGITAL*

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad dar traslado de las memorias técnicas recibidas a los técnicos del Área Técnica de Cantur, S.A., Dña. Lara Martínez Leal y D. Teodoro Caselles Santamaría, a fin de encargarles la elaboración de informe respecto de las memorias técnicas presentadas por los licitadores. Para la elaboración de tal informe se le confiere un plazo de quince días”.

CUARTO.- En fecha 19 de diciembre de 2023, previa publicación de la convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al resultado del sobre B) y acto público de apertura del sobre C) y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso, recogándose en el acta lo siguiente:

EXP.23.0754.AC.CO.

“La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre B), y acto público de apertura del sobre C), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de edificación y reparaciones en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo y Hotel la Corza Blanca.

Por el Presidente se informa que en fecha 14 de Diciembre de 2023 se ha emitido informe por la Arquitecto Técnico del Área Técnica y por el Ingeniero Industrial del Área Técnica de Cantur, S.A., el cual queda unido al expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de CANTUR, S.A.

A continuación, por tratarse del resultado del Sobre B), y en su caso, la apertura del sobre C) de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran acudido al mismo, no accediendo nadie.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, que queda unido al expediente, asumiendo la puntuación otorgada, cuya puntuación total conforme a los criterios de valoración del PCAP, es la siguiente:

- | | |
|---|--------------------|
| - SOLPAVIFER, S.L. | 16 ptos. |
| - B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L. | 24,75 ptos. |
| - TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. | 19,25 ptos. |

A continuación, por el Presidente de la mesa se ordena proceder al acto público de apertura del sobre C de las licitadoras que continúan en el procedimiento

*El sobre C) de la licitadora **SOLPAVIFER, S.L., S.L.** contiene lo siguiente*

- *Oferta económica: 202.742,25€ IVA no incluido*
- *Aumento del plazo de garantía: 5 años sobre el mínimo exigido.*

*El sobre C) de la licitadora **B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.** contiene lo siguiente*

- *Oferta económica: 205.490,60€ IVA no incluido*
- *Aumento del plazo de garantía: 9 años sobre el mínimo exigido.*

EXP.23.0754.AC.CO.

El sobre C) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** contiene lo siguiente

- Oferta económica: 220.900,00€ IVA no incluido
- Aumento del plazo de garantía: 4 años sobre el mínimo exigido.

A continuación, por el Director Financiero de Cantur, S.A. se procede a puntuar la oferta económica presentada por la licitadora de acuerdo con los Criterios de adjudicación indicados en el apartado I.M. del PCAP, resultado lo siguiente:

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
		IMPORTE BAJO	MAS 202.742,25
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS S.L.	205.490,60	59,20	
SOLPAVIFER S.L.	202.742,25	60,00	
TAMISA, S.A.	220.900,00	55,07	
MEDIA ARITMETICA	204.116,43		

EXP.23.0754.AC.CO.

2.- AUMENTO PLAZO DE PRIMERO. – En fecha 13 de octubre de 2023 se emite Informe de necesidad suscrito por el Técnico Superior del Área Técnica con el conforme del Consejero Delegado de Cantur S.A..

En esa misma fecha, se emite Propuesta de criterios de solvencia y criterios de adjudicación suscrito por el Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A.

En fecha 23 de octubre de 2023, se emite informe de suficiencia financiera por el Director económico financiero de Cantur, S.A.

SEGUNDO. - En fecha 2 de noviembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A., el anuncio de licitación y los pliegos que rigen la contratación del procedimiento del contrato obras de edificación y reparaciones en la Estación de Esquí y Montaña de Alto Campoo y Hotel Corza Blanca. T.M. Hmdad. Campoo de Suso, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 28 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas.

TERCERO. - En fecha 1 de diciembre de 2023, previa publicación de la convocatoria, se reúne la Mesa de contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas, recogiéndose en el acta lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, apertura del sobre B), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del Contrato de Obras de edificación y reparaciones en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo y Hotel la Corza Blanca.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Ho ra	Nº registro
SOLPAVIFER, S.L..	CANTUR:28/11/2023	12 :38	17057

EXP.23.0754.AC.CO.

<i>B. LASTRA SOLÓRZANO E HIJOS, S.L.</i>	<i>CANTUR: 28/11/2023</i>	<i>12 :25</i>	<i>17056</i>
<i>TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.</i>	<i>CANTUR:28/11/2023</i>	<i>13 :05</i>	<i>17059</i>

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP y Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **SOLPAVIFER, S.L.** contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **B. LASTRA SOLÓRZANO E HIJOS, S.L** contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentados.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentados.

A la vista de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Admitir a la licitadora **SOLPAVIFER, S.L.**
- Admitir a la licitadora **B. LASTRA SOLÓRZANO E HIJOS, S.L.**
- Admitir a la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.**

A continuación, por la Presidenta se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo ninguno.

Seguidamente, por el presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación:

- El sobre B) de la licitadora **SOLPAVIFER, S.L.** contiene:
 - MEMORIA TÉCNICA en soporte papel
 - FORMATO DIGITAL

EXP.23.0754.AC.CO.

- *El sobre B) de la licitadora **B. LASTRA SOLÓRZANO E HIJOS, S.L.** contiene:*
 - *MEMORIA TÉCNICA en soporte papel*
 - *FORMATO DIGITAL*

- *El sobre B) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** contiene:*
 - *MEMORIA TÉCNICA en soporte papel*
 - *FORMATO DIGITAL*

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad dar traslado de las memorias técnicas recibidas a los técnicos del Área Técnica de Cantur, S.A., Dña. Lara Martínez Leal y D. Teodoro Caselles Santamaría, a fin de encargarnos la elaboración de informe respecto de las memorias técnicas presentadas por los licitadores. Para la elaboración de tal informe se le confiere un plazo de quince días”.

CUARTO.- En fecha 19 de diciembre de 2023, previa publicación de la convocatoria, se reúne la Mesa de contratación para proceder al resultado del sobre B) y acto público de apertura del sobre C) y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso, recogándose en el acta lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre B), y acto público de apertura del sobre C), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de edificación y reparaciones en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo y Hotel la Corza Blanca.

Por el Presidente se informa que en fecha 14 de Diciembre de 2023 se ha emitido informe por la Arquitecto Técnico del Área Técnica y por el Ingeniero Industrial del Área Técnica de Cantur, S.A., el cual queda unido al expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de CANTUR, S.A.

A continuación, por tratarse del resultado del Sobre B), y en su caso, la apertura del sobre C) de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran acudido al mismo, no accediendo nadie.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, que queda unido al expediente, asumiendo la puntuación otorgada, cuya puntuación total conforme a los criterios de valoración del PCAP, es la siguiente:

EXP.23.0754.AC.CO.

- | | |
|---|--------------------|
| - SOLPAVIFER, S.L. | 16 ptos. |
| - B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L. | 24,75 ptos. |
| - TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. | 19,25 ptos. |

A continuación, por el Presidente de la mesa se ordena proceder al acto público de apertura del sobre C de las licitadoras que continúan en el procedimiento

El sobre C) de la licitadora **SOLPAVIFER, S.L., S.L.** contiene lo siguiente

- Oferta económica: 202.742,25€ IVA no incluido
- Aumento del plazo de garantía: 5 años sobre el mínimo exigido.

El sobre C) de la licitadora **B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.** contiene lo siguiente

- Oferta económica: 205.490,60€ IVA no incluido
- Aumento del plazo de garantía: 9 años sobre el mínimo exigido.

El sobre C) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** contiene lo siguiente

- Oferta económica: 220.900,00€ IVA no incluido
- Aumento del plazo de garantía: 4 años sobre el mínimo exigido.

A continuación, por el Director Financiero de Cantur, S.A. se procede a puntuar la oferta económica presentada por la licitadora de acuerdo con los Criterios de adjudicación indicados en el apartado I.M. del PCAP, resultado lo siguiente:

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>CRITERIO 1</u>	OFERTA ECONOMICA						
	<table border="0" style="margin-left: auto;"> <tr> <td style="padding-right: 20px;">IMPORTE</td> <td>MAS</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px;">202.742,25</td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	IMPORTE	MAS	202.742,25	BAJO		
IMPORTE	MAS	202.742,25					
BAJO							

EXP.23.0754.AC.CO.

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS S.L.	205.490,60	59,20
SOLPAVIFER S.L.	202.742,25	60,00
TAMISA, S.A.	220.900,00	55,07
MEDIA ARITMETICA	204.116,43	

2.- AUMENTO PLAZO DE GARANTIA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
	<u>AÑOS</u>	
B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS S.L.	9	9,00
SOLPAVIFER S.L.	5	5,00
TAMISA, S.A.	4	4,00

3.- PUNTUACIONES TOTALES

EXP.23.0754.AC.CO.

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS S.L.	59,20	9,00	24,75	92,95
SOLPAVIFER S.L.	60,00	5,00	16,00	81,00
TAMISA, S.A.	55,07	4,00	19,25	78,32

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la licitadora **B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.**, por la cantidad máxima de **DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (205.490,60€)**, IVA no incluido, y aumento del plazo de garantía en 9 años por encima del mínimo establecido, de conformidad con la oferta presentada.

Asimismo, por acuerdo unánime de los miembros de la mesa se acuerda clasificar en segundo lugar a la empresa **TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** y en tercer lugar a **SOLPAVIFER, S.L.** conforme a la oferta presentada.

Siendo el Presidente de la Mesa de Contratación el órgano de contratación, en el mismo acto se acepta la propuesta de adjudicación del resto de los miembros de la Mesa.

La mesa por unanimidad acuerda proceder, habiendo sido aprobado por el órgano de contratación la propuesta realizada, al requerimiento del clasificado en primer lugar, **LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.

La mesa acuerda delegar en el Departamento Jurídico de Cantur, S.A., la revisión de la documentación que se aporte por la licitadora”.

SEPTIMO.- En fecha 20 de diciembre de 2023, el Consejero Delegado y Director General de CANTUR, S.A., dicta resolución por la que se aprueba la propuesta de los técnicos designados en el expediente de fecha 19 de diciembre de 2023, y se ordena a la Directora Jurídica de Cantur, S.A. a que se requiera a la

EXP.23.0754.AC.CO.

licitadora **B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia.

OCTAVO.- En fecha 21 de diciembre de 2023 se requiere a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación preceptiva previa a la resolución de adjudicación. Con fecha 4 de enero de 2024, la mercantil **B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.** envía por correo electrónico la documentación referida en el punto 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Revisada la documentación por el técnico jurídico que suscribe, se comprueba que la misma se ha presentado correctamente.

NOVENO.- En fecha 1 de febrero de 2024 se emite Informe jurídico favorable a la Resolución de Adjudicación por el Técnico Jurídico de Cantur, S.A., con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 20 de la LCSP.

EXP.23.0754.AC.CO.

SEGUNDO. - COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el órgano de contratación, esto es, el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades en el Consejero Delegado y Director General de la sociedad del 10 de octubre de 2023, elevado a público mediante escritura de 13 de octubre de 2023.

TERCERO. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR, S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

CUARTO.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento han concurrido tres empresas, SOLPAVIFER, S.L., b. LASTRA SOLORZANO E HIJOS S.L. Y TÉCNICOS ASOCIADOS MINEROINDUSTRIALES, S.A., tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, de acuerdo con los hechos del presente escrito, el 1 de diciembre se procede a la apertura del sobre A de las ofertas presentadas, admitiéndose a los tres licitadores presentados, a continuación se procede a la apertura del sobre B, en acto público y se procede a la valoración de las ofertas técnicas presentadas.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, se emite informe técnico de valoración de las ofertas, el cual es asumido por la mesa de contratación, en reunión de fecha 19 de diciembre, en la cual se procede posteriormente a la apertura en acto público del sobre C.

La Mesa acuerda por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP, identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la licitadora **B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.**, por la cantidad máxima de **DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (205.490,60€)**, IVA no incluido, y aumento del plazo de garantía en 9 años por

EXP.23.0754.AC.CO.

encima del mínimo establecido, de conformidad con la oferta presentada, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado, la empresa **B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L** para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.

Segundo clasificado TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. y tercer clasificado SOLPAVIFER, S.L.

En fecha 4 de enero de 2024 y de acuerdo con el requerimiento de documentación efectuado mediante correo enviado el 21 de diciembre de 2023, la empresa **B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.**, envía correo electrónico al que acompaña la documentación requerida dentro del plazo concedido al efecto. Revisada la documentación presentada por la licitadora por el técnico jurídico, se comprueba que la misma se ha presentado correctamente.

SEXTA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

En virtud de lo expuesto se dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y REPARACIONES EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO Y HOTEL CORZA BLANCA. T.M. HMDAD. CAMPOO DE SUSO, a la licitadora **B. LASTRA SOLORZANO E HIJOS, S.L.** por importe de DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (205.490,60€), IVA no incluido, y aumento del plazo de garantía en 9 años por encima del mínimo establecido, de conformidad con la oferta presentada y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

Segundo: Clasificar en segundo lugar a la empresa **TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** y en tercer lugar a **SOLPAVIFER, S.L.** conforme a la oferta presentada.

EXP.23.0754.AC.CO.

Tercero: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a fecha de la firma.

EL CONSEJERO DELEGADO DE CANTUR, S.A.

Fdo. Luis Martínez Abad

Contra la resolución que se dicte cabe interponer recurso de alzada impropio ante la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la resolución. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.